



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA –  
HUILA**

Marzo treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Verbal sumario de NAZARETH INVERSIONES S.A.S representada legalmente por TURI LORETHE ORTIZ VARGAS. contra HUGO GODOY VARGAS.  
Radicación 2022-00759

Como la anterior demanda verbal sumaria, viene con el lleno de las formalidades legales de los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

**R E S U E L V E**

PRIMERO: Admitir la demanda verbal sumaria propuesta por NAZARETH INVERSIONES S.A.S representada legalmente por TURI LORETHE ORTIZ VARGAS contra HUGO GODOY VARGAS.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte demandada por el término hábil de diez (10) días, de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: No procede la medida cautelar solicitada sobre la excavadora porque no esta contemplada en el artículo 590 del Código General del Proceso.

CUARTO: Notifíquese a la parte demandada este proveído conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Ley 2213 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE.**

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza